RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: cod_val_rad
cod_exp
cod_val_exp

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla)

Bogotá, D.C.

encabezado
**nombredestinatario**
dir_r
muni_r depto_r

Asunto: r_asunto

Respetados Señores Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, realizamos el traslado del derecho de petición bajo radicado MME 1-2025-064371 con el siguiente asunto:

*"INFORME SOBRETASA GASOLINA MOTOR TRIMESTRE III JULIO A SEPTIEMBRE 2025"* proveniente de la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene funciones esenciales en la administración y regulación de los tributos nacionales, incluido el manejo de los impuestos sobre el consumo de combustibles. Estas funciones están estipuladas en la Ley 488 de 1998, Ley 1819 de 2016 y la Ley 2155 de 2021, y, las cuales le otorgan la responsabilidad de coordinar con los entes territoriales para garantizar la correcta liquidación, recaudo y distribución de estos tributos. El Ministerio también brinda el apoyo necesario en la recopilación de información relevante sobre el recaudo de la sobretasa, de conformidad con las normativas vigentes.

RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Anexo a esta comunicación se encuentra el derecho de petición anteriormente mencionado. Favor remitir su respuesta al correo electrónico tesoreria@lamesa-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto
copias_r
rad_padre
anexo_r
Elaboró: res_proyecto
Revisó: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion